


RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y/O MEDIOS CONCEDIDAS Y DENEGADAS, CON EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN, A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE DETERMINADAS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2021 EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en la base general 7 del Anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre), así como en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre), y con lo establecido en el Decreto Ley 12/22 de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52 de 14 de marzo) por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, a las pruebas selectivas de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de determinadas categorías/cuerpo y especialidades, que se citan en el Anexo I de la presente Resolución, convocadas por la Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre).

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8	

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, de determinadas categorías/cuerpo y especialidades, que se citan en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 5 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 30.12.2022.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas de concurso-oposición al SAS en la categoría/especialidad de [CATEGORIA] [especialidad] por acceso libre (BOJA 30.12.2022).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 5 días hábiles establecido en esta Resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 30.12.2022.


Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas de concurso-oposición al SAS en la categoría/especialidad de [CATEGORIA] [especialidad] por acceso libre (BOJA 30.12.2022).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 5 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8	

derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Cuarto. Publicar, como Anexo III a la presente Resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso)

Sexto. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la resolución que apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las adaptaciones de tiempo y/o medios definitivas concedidas y denegadas, la cual se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud> conforme dispone la base general 7.2.


Séptimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución el día 29 de mayo de 2023 en la página web del Servicio Andaluz de Salud <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud>

Octavo.- La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.


LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

ANEXO I
CATEGORÍAS/CUERPO Y ESPECIALIDADES
CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICIÓN ACCESO LIBRE

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
SANITARIO	A1	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO IISS, ESPECIALIDAD FARMACIA
SANITARIO	A1	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO IISS, ESPECIALIDAD VETERINARIA
SANITARIO	A1	EPIDEMIOLOGO/A DE ATENCION PRIMARIA
SANITARIO	A1	FEA ALERGOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA ANALISIS CLINICOS
SANITARIO	A1	FEA ANATOMIA PATOLOGICA


Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
SANITARIO	A1	FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
SANITARIO	A1	FEA ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR
SANITARIO	A1	FEA APARATO DIGESTIVO
SANITARIO	A1	FEA BIOQUIMICA CLINICA
SANITARIO	A1	FEA CARDIOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA CARDIOVASCULAR
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA PEDIATRICA
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA TORACICA
SANITARIO	A1	FEA DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
SANITARIO	A1	FEA FARMACIA HOSPITALARIA
SANITARIO	A1	FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
SANITARIO	A1	FEA INMUNOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA INTENSIVA
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA INTERNA
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA INTERNA - INFECCIOSOS
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA NUCLEAR
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
SANITARIO	A1	FEA MICROBIOLOGIA-PARASITOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA NEFROLOGIA
SANITARIO	A1	FEA NEUMOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA NEUROCIRUGIA
SANITARIO	A1	FEA NEUROFISIOLOGIA CLINICA
SANITARIO	A1	FEA NEUROLOGIA
SANITARIO	A1	FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA OFTALMOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA ONCOLOGIA MEDICA
SANITARIO	A1	FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
SANITARIO	A1	FEA OTORRINOLARINGOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA PEDIATRIA
SANITARIO	A1	FEA PSICOLOGIA CLINICA
SANITARIO	A1	FEA PSIQUIATRIA
SANITARIO	A1	FEA RADIODIAGNOSTICO
SANITARIO	A1	FEA RADIOFISICA HOSPITALARIA
SANITARIO	A1	FEA REUMATOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA UROLOGIA
SANITARIO	A1	MEDICO/A DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
SANITARIO	A1	MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA
SANITARIO	A1	MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA
SANITARIO	A1	MEDICO/A DEL TRABAJO
SANITARIO	A1	ODONTOESTOMATOLOGO/A DE ATENCION PRIMARIA
SANITARIO	A1	PEDIATRA DE ATENCION PRIMARIA
SANITARIO	A2	ENFERMERO/A
SANITARIO	A2	ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRON/A)
SANITARIO	A2	FISIOTERAPEUTA
SANITARIO	A2	TECNICO/A ESPECIALISTA LOGOFONETRIA (LOGOPEDA)
SANITARIO	A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACION SANITARIA
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNOSTICO
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA
SANITARIO	C2	TECNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
SANITARIO	C2	TECNICO/A EN FARMACIA
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA OPCION ADMINISTRACION GENERAL
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA ECONOMIA/ESTADISTICA
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA ORGANIZACION/GESTION
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A DE PROMOCION EN DONACION DE SANGRE
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	INGENIERO/A TECNICO/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	MAESTRO/A INDUSTRIAL (JF.EQUIPO)
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A MEDIO-GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA OPCION ADMINISTRACION GENERAL
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA INFORMATICA
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A SUPERIOR P.R.L. HIGIENE INDUSTRIAL
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A SUPERIOR P.R.L. SEGURIDAD
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TRABAJADOR/A SOCIAL

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8




CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	ADMINISTRATIVO/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	COCINERO/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMATICA
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	TECNICO/A INTERMEDIO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	TECNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	CELADOR/A-CONDUCTOR/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	MONITOR/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	PERSONAL DE OFICIO COSTURERA
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	PERSONAL DE OFICIO PELUQUERO/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO MADERA Y MUEBLE
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO OBRAS Y ALBAÑILERIA
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	TECNICO/A MANTENIMIENTO ACABADOS CONSTRUCCION
GESTIÓN Y SERVICIOS	C2	TELEFONISTA
GESTIÓN Y SERVICIOS	E	CELADOR/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	E	LIMPIADOR/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	E	PEON/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	E	PERSONAL DE LAVANDERIA Y PLANCHADO
GESTIÓN Y SERVICIOS	E	PINCHE

ANEXO II
CAUSAS DE EXCLUSION


E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E13 RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y TIPO DISCAPACIDAD INTELECTUAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO). EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 256 DE LA LEY 10/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E27 CUERPO A4 RESERVA DISCAPACIDAD: NO APORTA CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FUNCIONAL
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8



ANEXO III
CAUSAS DE DENEGACION ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O ÉSTA NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA. EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, LAS PRUEBAS YA ESTÁN ADAPTADAS A DICHA DISCAPACIDAD, POR LO QUE NO REQUIEREN ADAPTACIÓN ADICIONAL DEBIDO A DICHA DISCAPACIDAD
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ÓRGANO TÉCNICO QUE DICTAMINÓ EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS PRUEBAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL YA HAN SIDO ADAPTADAS EN TIEMPO
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEOPARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA QUE EL EDIFICIO EN QUE SERÁ LLAMADO A LA PRUEBA ES ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HABIÉNDOSE ELIMINADO SUFICIENTEMENTE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. ES ACCESIBLE PARA PERSONAS EN SILLA DE RUEDAS O CON MOVILIDAD REDUCIDA Y EL AULA ASIGNADA DISPONE DE MESAS O PUPITRES ADECUADA PARA PODER SER UTILIZADAS POR ESTAS.
- A14 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA QUE LA PERSONA RESPONSABLE DEL AULA DONDE USTED SERÁ LLAMADA, CONOCE QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LA PERSONA ENCARGADA EXPLIQUE LAS INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA DEBERÁ FACILITARLE EL USO DE AUDIFONOS, QUEDANDO USTED OBLIGADO, UNA VEZ FINALICE DICHA EXPOSICION, A DEPOSITARLOS JUNTO A USTED EN UN LUGAR VISIBLE.
- A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRÓNICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMÁTICO CON SÍNTESIS DE VOZ, TIEMPOS, ETC) ES LA SOLICITADA POR USTED

Código:	6hWMS806PFIRMA3/B3U1sYwuf3mowN	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8

